

**La importancia del control judicial previo a la limitación del  
derecho fundamental a la intimidad en el derecho procesal penal  
colombiano en el año 2019**

**Julio Cesar López González  
Johan Alberto Cervantes Pérez**

Trabajo de Investigación o Tesis Doctoral como requisito para optar el título de  
Magister en derecho penal y criminología

Tutores  
**Dra. Liliana Llanos Sanchez**

## RESUMEN

El presente trabajo se propuso como objetivo: Resaltar la importancia de la implementación de control judicial previo a la afectación del derecho fundamental a la intimidad en el ordenamiento jurídico colombiano, lo anterior en el entendido, que el constituyente estableció que dichas interferencias solo son posibles previa orden escrita de autoridad judicial competente, garantía que fue impuesta y regulada en conjunto con el derecho a la libertad personal, sin embargo, contrario a los postulados plasmados en la Constitución, el legislador dotó al ente acusador de facultades para restringir autónomamente el ejercicio de este derecho, generándose como consecuencia de esto un desconocimiento del mandato consagrado en la carta magna y una violación a los principios de reserva judicial, separación de roles y funciones, objetividad y neutralidad.

Diversos antecedentes consultados para el necesario desarrollo de la investigación, confirmaron que el derecho a la intimidad goza de una especial protección en el derecho internacional de los derechos humanos, donde diversos pronunciamientos han resaltado la necesidad de institucionalizar con garantías el goce del mismo, limitándose de esta manera la injerencia de los Estados en los asuntos personales de las personas, si bien resulta acertado destacar, que los derechos fundamentales no son absolutos sino que se encuentran en un plano de equilibrio con el ordenamiento jurídico y otros intereses de igual o superior relevancia, la limitación de los mismos solo procede previo respeto a las garantías que imponen una limitación al poder punitivo y racionalizan el impacto de las decisiones del Estado sobre la ciudadanía.

Conexo a esto, diversos postulados consultados en materia de derecho comparado, confirman que otras legislaciones que han implementado el modelo penal oral acusatorio, si ofrecen garantías de protección a la privacidad de los ciudadanos, siendo necesaria una actualización y humanización del ordenamiento jurídico penal

colombiano en este campo, con miras a promover una legislación procesal penal mucho más garantista y armonizadas con las exigencias de la doctrina y el derecho internacional.

Por lo tanto, apelando a una metodología de tipo descriptiva con enfoque cualitativo basado en la revisión documental, el documento realizado demostró no solo la importancia del derecho a la intimidad como un valor natural e intrínseco del hombre, que nace de la necesidad de organizar los diferentes aspectos de la vida en esferas, proyectándose libre y espontáneamente conforme a los designios de su libertad, sino también la existencia de una contrariedad entre el claro, taxativo y detallado mandato constitucional y la interpretación realizada por el legislador en el código de procedimiento penal, generando esta malformación una violación de los principios citados anteriormente, siendo la conclusión natural de la investigación realizada, la propuesta por la institucionalización de control judicial previo como requisito de limitación del derecho a la intimidad.

**Palabras clave:**

Intimidad, control judicial, reserva jurisdiccional, garantía.

**ABSTRACT**

The present work proposed as objective: To highlight the importance of the implementation of judicial control prior to the affectation of the fundamental right to privacy in the Colombian legal system, the foregoing in the understanding, that the constituent established that said interferences are only possible prior Written order from the competent judicial authority, a guarantee that was imposed and regulated in conjunction with the right to personal liberty, however, contrary to the postulates embodied in the Constitutionality, the legislator endowed the accusing body with powers to autonomously restrict the exercise of this right, generating as a

consequence of this a lack of knowledge of the mandate enshrined in the Magna Carta and a violation of the principles of judicial reservation, separation of roles and functions, objectivity and neutrality.

Various antecedents consulted for the necessary development of the investigation, confirmed that the right to privacy enjoys special protection in international human rights law, where various pronouncements have highlighted the need to institutionalize the enjoyment of it, guaranteeing that In this way, the interference of the States in the personal affairs of the people, although it is correct to emphasize that the fundamental rights are not absolute but are in a plane of balance with the legal system and other interests of equal or superior relevance, their limitation only comes after respecting the guarantees that impose a limitation on punitive power and rationalize the impact of State decisions on citizens.

Related to this, various postulates consulted in matters of comparative law, confirm that other laws that have implemented the accusatory oral criminal model do offer guarantees of protection for the privacy of citizens, being necessary an update and humanization of the Colombian criminal legal system in this field, with a view to promoting much more guaranteeful criminal procedural legislation and harmonized with the requirements of doctrine and international law.

Therefore, appealing to a descriptive methodology with a qualitative approach based on documentary review, the document carried out demonstrated not only the importance of the right to privacy as a natural and intrinsic value of man, which arises from the need to organize the different aspects of life in spheres, projecting themselves freely and spontaneously according to the designs of their freedom, but also the existence of a contradiction between the clear, exhaustive and detailed constitutional mandate and the interpretation made by the legislator in the code of criminal procedure, generating this malformation a violation of the aforementioned principles, being the natural conclusion of the investigation carried out, the proposal

for the institutionalization of prior judicial control as a requirement of limitation of the right to privacy.

**Keywords:**

Privacy, judicial control, jurisdictional reservation, guarantee.

**REFERENCIAS**

- Asamblea nacional constituyente. Constitución política de Colombia. Editorial Legis 1991.
- Congreso de la república de Colombia. Leo 906 del año 2004 o código de procedimiento penal. Editorial Legis 2019
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 640 del año 2010
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T - 517 del año 1998
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T – 634 del año 2013
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T - 386 del año 1994
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado SU056 del año 1995
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 336 del año 2004
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 881 del año 2014
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 640 del año 2010
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 591 del año 2014
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C-366 del año 2014
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado T – 540 del año 2018
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 334 del año 2010
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 762 del año 2009
- Corte constitucional colombiana. Sentencia de radicado C – 118 del año 2008
- Conodo. La ONU aprobaría una resolución sobre el derecho a la intimidad en la era digital. Julio 2014

- Organización de las naciones unidas. Declaración Universal de los derechos humanos. 1948
- Organización de las naciones unidas. Pacto internacional de los derechos civiles y políticos. 1966
- Organización de estados americanos. Convención americana de derechos humanos o Pacto de San José de Costa Rica.
- Unión europea. Carta Europea de derechos fundamentales. 1980
- Bezerra. C. (2014) El estado, la intimidad y la persecución penal. Editorial UNAM
- Moreno, A. (2005) Derecho a la intimidad su significación y regulación. Editorial UNAM
- Crespo, P. (2014) El derecho a la intimidad como límite al derecho a la información. Editorial AEDE
- Messereau, T. (2013) Criminal law. Editorial Harvard Law publications.
- Hoop, Cecilia Marcela. Requisas y detenciones: el control judicial frente a los abusos de las fuerzas de seguridad. Universidad de Buenos Aires. Abril de 2019
- Ortega, Juan José. El derecho a la intimidad nuevos y viejos debates. Editorial Dykinso. 2017
- Romero Pérez, Xiomara Lorena. El alcance del derecho a la intimidad en la sociedad actual. Revista Derecho del Estado n.º 21, diciembre de 2008